REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201800205

Verificado con la constancia de publicación de los datos pertinentes en el REGISTRO UNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS del Consejo Superior de la Judicatura, que venció el término sin que el emplazado GIRALDO NIÑO VILLABÓN hubiere acudido al proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes DIOSITEO NIÑO y SAGRARIO VILLABÓN DE NIÑO, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, parágrafo 1º del artículo 108 e inciso 4º del artículo 492 ibídem, le designa CUARADOR AD LITEM con quien se surtirá el requerimiento para que manifieste si acepta o repudia la herencia, nombramiento que recae en el doctor JEISON FERNEY VELA RODRÍGUEZ. Notifíquesele personalmente, para que proceda con el ejercicio del cargo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA ČEBALLOS TRIANA